

Escritura Global

000 0098
noventa y ocho

27353

C.B.
5642

3-000
4-11
5-10
6-10

4 Venta de terrenos En la ciudad de Quito, capi-
 5 tál de la República del Ecu-
 6 a favor dor, a ocho de setiembre de mil
 7 Nicolás Pulupayato novecientos sesenta y siete an-
 8 En \$ 16.000,00 te mi el Notario doctor Da-
 9 Di 2 Copias niel Belisario Hidalgo y los
 10 ^{3^a dta} figos que suscriben, comparecen: el señor Manuel Cón-
 11 dor, por sus propios derechos y como representante legal
 12 de su mujer señora Petrona Espinza de Córdor, y esta
 13 señora quien manifiesta su consentimiento para la
 14 celebración de la presente escritura; el señor Nicolás
 15 Pulupay, por sus propios derechos; y el señor José Ignacio
 16 Pillajo, también por sus propios derechos. - Los compare-
 17 cientes son vecinos de este Cantón, casados y mayo-
 18 res de edad, a quienes conozco, de que doy fe, y me
 19 presentan para que eleve a escritura pública la
 20 siguiente minuta: - Señor Notario: Sírvase hacer cons-
 21 tar en su Registro de Escrituras Públicas, una de la
 22 cual conste lo siguiente: Primero: Manuel Córdor y
 23 su mujer Petrona Espinza, ésta manifestando su expre-
 24 so consentimiento, venden y dan en perpetua enaje-
 25 nación a Nicolás Pulupay y José Ignacio Pillajo, los ^{2 por partes iguales}
 26 siguientes bienes. El terreno denominado "Cruz man-
 27 ba", adquirido por los vendedores por compra a Ma-
 28 nuel Ascencio Espinza, según escritura pública re-

95
196
NOTA
DAN
HIDA

ANTONIO GARCIA
DE ESCRITURA EN QUITO, 30 DE NOVIEMBRE DEL 2007

ARCHIVO NACIONAL

0000062

la vendedora Petrona Guiza, por adjudicación que se

le hizo en la partición judicial, protocolizada en la No

100 4237
noventa y sete

taría del doctor Alejandro Broja, en Quito, el quince de

febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, que tiene

los siguientes actuales linderos: Norte y Oriente, quebra-

da Honda y hacienda La Victoria, Sur, propiedad de

Francisco Guaña; y, Occidente, terreno de Espiritu Condor,

camino vecinal al medio. - Cercero. - Así mismo indepen-

diientemente venden a José Ignacio Pollajo, el lote inle-

gre de la plaza denominada "Cruz Loma", adquirido

por los vendedores en la transacción, aprobada por el juez

tercerero Provincial de Tachirahu, protocolizada ante el Nota-

ro doctor Cristóbal Guarderas, en Quito, el treinta de

diciembre de mil novecientos sesenta y tres, dentro de

los siguientes actuales linderos: Norte, terreno de Pablo Lin-

xango; Sur, propiedad de Miguel Condor; Oriente, calle

pública; y, Occidente, terreno de Lorenzo Linxango. - Cuarto.

El precio de la venta es el dieciséis mil sucres, que los

vendedores han recibido antes de ahora, a su entera sa-

tisfacción y sin lugar a reclamo alguno. - Quinto. - Los ven-

dedores transfieren a los compradores, el dominio y pro-

sesión de los terrenos vendidos, con sus entradas y salidas,

usos, costumbres, derechos y servidumbres anejas, suje-

tándose al saneamiento por evicción, según la Ley. -

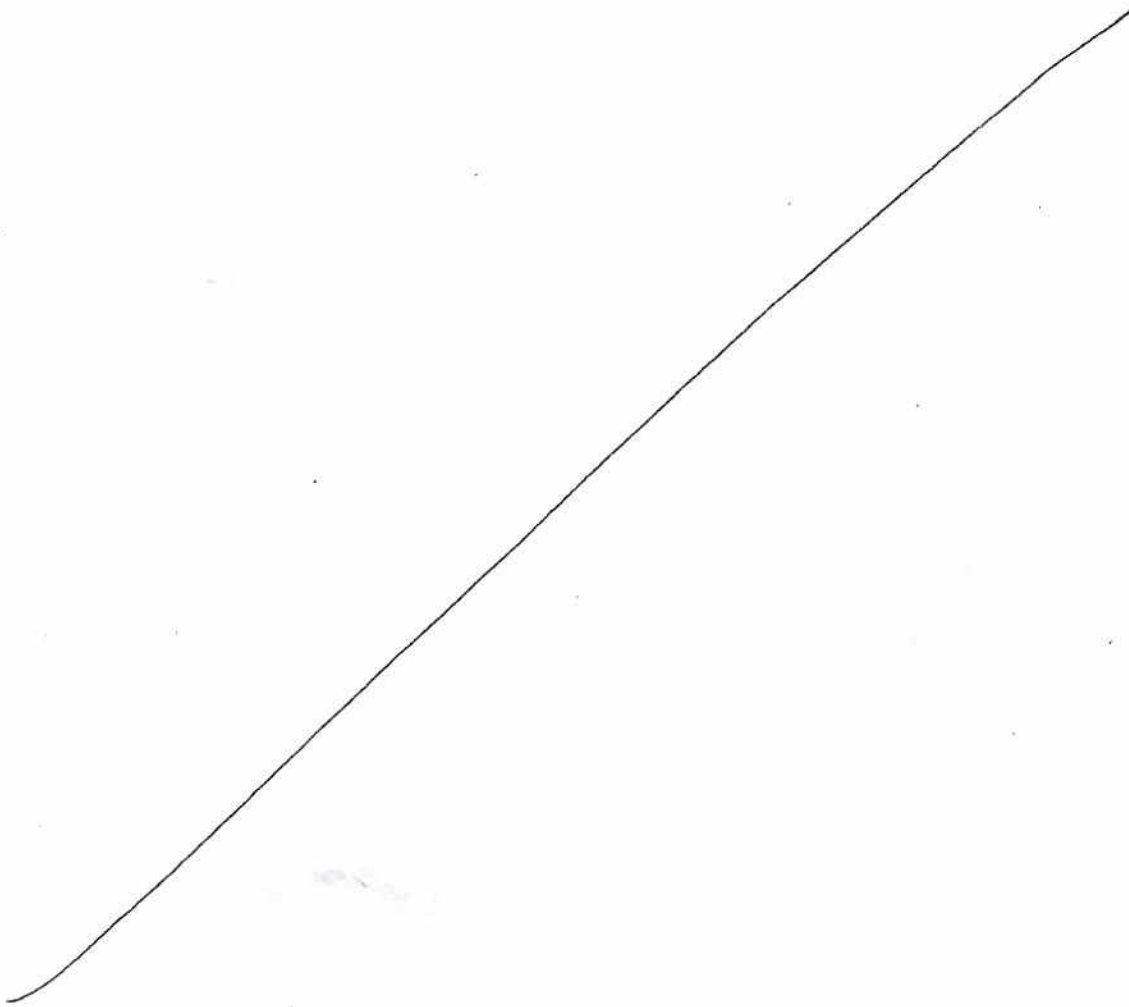
Sexto. - Los compradores Nicolás Tulupa, y José Igna-

cio Pollajo, casados, mayores de edad, aceptaron esta

compraventa en todas sus partes, por ser hecha en seguri-

ARCHIVO NACIONAL
DIRECCIÓN
Quito - Ecuador

000 0006
noventa y seis



TESORERIA MUNICIPAL DE QUITO.- Titulo de Crédito

112-1111003

90,00

CUENTA

A N° 23337

7984

SUB-CUENTA

PULUPA NICOLAS .- Y OTRO.-

Zámbiza .-

-CUATROCIENTOS NOVENTA SUERES .-

Alcabala en venta terreno.-Otorga

del Cóndor y Sra. Not. Dr. Hidalgo. Sobre

10.000,00 .-

QUITO. A 7 setiembre DE 1967

fm/



00000060

000 11085
noventa y cinco

433772

MINISTERIO DE FINANZAS
JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE PICHINCHA

7986

Set. 7/67

RECAUDACION DIRECTA

NOMBRE

NICOLAS PULUPA Y OTRO.- (Notario: Dr. Daniel B. Hidalgo)

CEDULA DE IDENTIDAD

OBJETO DE:

Escritura de venta de inmueble en la parroquia Zambiza del cantón Quito, que otorga Manuel Córder, a favor del consignante, por la suma de \$/16.000,00

CODIGO	AÑO	RUBRO	VALOR
101130	67	TIMBRES FISCALES	152,00
TOTAL S/.			152,00

CONTRIBUYENTE
ANTE DE PAGO
SON: CIENTO CINCUENTA Y DOS SUAVES 00/100

JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE PICHINCHA
3 7 SET. 1967 3

A. de J.

LIQUIDADOR

JEFE DE RECAUDACIONES
O RECIBIDOR

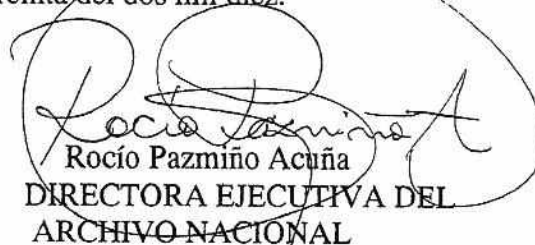
0000059

noventa y cuatro

Años



ARCHIVO NACIONAL.- CERTIFICO, que la presente es FOTOCOPIA de la escritura original que consta en el Tomo Noveno de Mayor Cuantía, correspondiente al año de mil novecientos sesenta y siete, comprendida entre las páginas números siete mil novecientos ochenta y tres a la siete mil novecientos ochenta y siete. Volumen que perteneció a la Notaría Cuarta, hoy se encuentra en este Archivo, Se confiere esta SEPTIMA COPIA CERTIFICADA, de acuerdo al literal h) del artículo 16 del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Archivos. Quito, agosto treinta del dos mil diez.



Rocío Pazmiño Acuña
DIRECTORA EJECUTIVA DEL
ARCHIVO NACIONAL

ARCHIVO NACIONAL
DIRECCION
Quito - Ecuador

noventa y tres (Nueve y tres)

Quito, 7 de junio

Notaria de... 2444

SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD:

Sírvase conferirme al pie de la presente un Certificado de hipotecas, gravámenes y Zapatón prohibiciones de enajenar, que afecten al predio situado en la Parroquia El Finca

Zumbiza de este Cantón, (con el historial de años)

de propiedad de don Ignacio Pillajo y Petrona Tupiza el mismo que lo adquirió (eron) por compra

a (quien) Manuel Condor y Petrona Tupiza según escritura otorgada el (fecha y Notario) 8 de septiembre de 1967

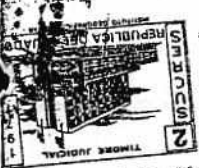
Notario Dr. Daniel Belisario Hidalgo

legalmente inscrita el

Atentamente

Céd. Ident. /P-00867/D-5

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, en legal forma, certifica: Que, revisados los Registros de Hipotecas y Gravámenes desde el año mil novecientos sesenta y dos hasta la presente fecha, para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar que afecten al predio referido en la petición, predio denominado "Cruzpamba", situado en la parroquia Zumbiza de este Cantón, adquirido en mayor extensión, por NICOLAS PULUPA y JOSE IGNACIO PILLAJO, casados, mediante compra proindiviso, a los cónyuges Manuel Condor y Petrona Tupiza, quienes se reservan el derecho de usufructo por toda su vida, según consta de la escritura celebrada el ocho de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, ante el Notario Dr. Daniel Belisario Hidalgo, inscrita el trece de noviembre del mismo año; éstos por compra a Manuel Tupiza, el primero de febrero de mil novecientos treinta y ocho ante el Notario...



1967-2=12
527-191

808 4892
noventa y dos



DOCTOR
HOMERO NOBOA GONZALEZ
NOTARIO 14º



[Handwritten signature]

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

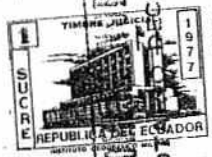
28

COMPRAVENTA En esta ciudad de
San Francisco de
Quito, Capital de
la República del
Ecuador, hoy día
viernes veintiseis
de agosto de mil
novecientos setenta
y siete, ante mí
el Notario Décimo
Cuarto de este Can-
tón, doctor Homero
Noboa González, -
comparecen: - por una parte y en calidad de ven-
dedores, el señor José Ignacio Pillajo, de esta-
do civil casado / con la señora Mercedes Córdor /
por sus propios y correspondien-
tes derechos; la señora Petrona Tupiza viuda de
Córdor, también por sus propios derechos; y, -
por otra parte, y en calidad de compradora, la
señora Carmen Amelia Lena, de estado civil casa-
da, también por sus propios y universales dere-
chos. Todos los señores comparecientes, son ve-

noventa y uno



DOCTOR
HOMERO NOBOA GONZALEZ
NOTARIO 14º



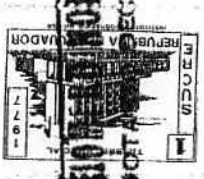
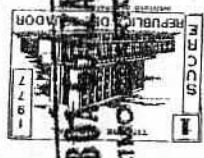
[Handwritten signature]

1 El día ocho de diciembre de mil novecientos seten
 2 ta y cuatro, falleció el señor Manuel Córdor,
 3 sobreviviendo su esposa la señora Petrona Tupiza
 4 de Córdor. -- SEGUNDA. -- En razón de que
 5 en la escritura en referencia, compareció vendien-
 do Manuel Córdor el inmueble, reservándose el usu-
 fructo de los lotes de terreno en alusión, duran-
 te toda su vida y al haber fallecido él, la mu-
 da propiedad se completó con los usufructos, de
 acuerdo con la Ley. -- TERCERA: -- LAS -
 PARTES. -- Comparece el señor José Ignacio -
 Pillajo, ecuatoriano, mayor de edad, casado, -
 quien en adelante se llamará el vendedor; Petrona
 Tupiza viuda de Córdor, ecuatoriana, mayor de e-
 dad, de estado civil viuda, en sus condición de
 cónyuge de Manuel Córdor, por cualquier derecho
 que pueda disponer en su condición de miembro de
 la sociedad conyugal, por el usufructo reservado
 y que también se denominará la vendedora; y por
 otra parte, la señora Carmen Amelia Lena, ecua-
 toriana, mayor de edad, de estado civil casada
 con Luis Alberto Lincango, quien se llamará la
 compradora. -- CUARTA: -- OBJETO. -- El
 vendedor, vende y da en perpetua enajenación en
 beneficio del comprador, el lote Cruzpamba arriba
 indicado, de cuatro mil ciento treinta y seis -
 metros cuadrados, con dieciséis decímetros quadra-
 dos, aproximadamente, con los siguientes linderos:

999 1380
noventa



DOCTOR
HOMERO NOBOA GONZALEZ
NOTARIO 149



1 total uso y goce del predio, según se desprende
 2 del Certificado conferido por el señor Registrador
 3 de la Propiedad, de este Cantón, que se agrega
 4 como documento habilitante a este instrumento públi-
 5 co. -- NOVENA: - TRANSFERENCIA DE
 6 DOMINIO. -- Los vendedores, conformes con
 7 el precio y la forma de pago arriba descritos,
 8 transfieren en favor de la compradora el dominio
 9 y posesión del inmueble vendido, con todas sus
 10 entradas y salidas, servidumbres, usos y costum-
 11 bres que le son anexos. -- DECIMA: - ACEPTACION.
 12 -- Presente la compradora, señora
 13 Carmen Amelia Lema, manifiesta que acepta la pre-
 14 sente escritura en todas sus partes, por ser he-
 15 cha en beneficio de sus intereses y del bien in-
 16 mueble que adquiere. - Los comparecientes, ratifi-
 17 can el total contenido de las cláusulas que prece-
 18 den, a las cuales confieren el valor de una eje-
 19 cutoria inviolable y autorizan al señor Notario,
 20 agregar las demás de estilo necesarias para la
 21 completa y eficaz validez de esta clase de contra-
 22 tos. -- Hasta aquí la minuta, la misma que
 23 queda elevada a escritura pública, con todo su
 24 valor legal. -- La minuta se encuentra suscrita
 25 por el doctor Lemín Rosero Cisneros, Abogado,
 26 portador de la Matrícula Profesional, signada con
 27 el número Novecientos cincuenta y dos, del Cole-
 28 gio de Abogados de Pichincha. -- Los comparecien-

000 0089
ochenta y nueve



DOCTOR
HOMERO NOBOA GONZALEZ
NOTARIO 14º

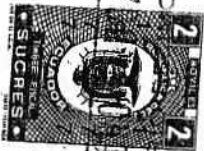
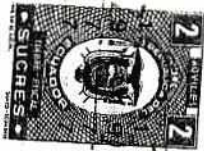


1 lia Lema. - Por concepto de compraventa que otorga José
 2 Ignacio Pillajo, por el valor de Diez mil sueres. - Cód-
 3 digo número : - once millones ciento veintisiete mil uno;
 4 año : - mil novecientos setenta y siete. - Rubro: - Tim-
 5 bres Fiscales. - Valor: - Cien sueres. - Código nú-
 6 mero : - once millones ciento veintisiete mil cuatro. -
 7 Año : - mil novecientos setenta y siete. - Rubro: - Tim-
 8 bres de Salud. - Valor : - Dos sueres. - Total: -
 9 Ciento dos sueres. - Son : - Ciento dos sueres. - El
 10 Liquidador. - n.d.e.p. - El Jefe de Recaudaciones o Re-
 11 cibidor. - Alfonso Burbano de Lara. - Hay un sello. -
 12 TESORERIA MUNICIPAL DE QUITO. -
 13 Título de Crédito número : - diecinueve mil once. - Por: -
 14 Dos mil doscientos dieciocho sueres. - Cuenta número: -
 15 ciento doce guón un millón ciento once mil dos. - La -
 16 señora Carmen Amelia Lema. - Dirección : - El Inca; a-
 17 deuda Dos mil doscientos dieciocho sueres, en concepto de
 18 alcabala en venta, que otorga José Ignacio Pillajo y otra
 19 sobre Cincuenta y nueve mil ciento noventa y ocho sueres,
 20 ante el Notario, doctor Homero Noboa, - Quito, a dieci-
 21 siete de julio de mil novecientos setenta y siete. - El
 22 Director del Departamento Financiero. - El Tesorero. -
 23 Hay un sello. - CONSEJO PROVINCIAL -
 24 DE PICHINCHA. - Comprobante de Pago número: -
 25 cero cero cero sesenta y dos. - Impuesto del uno por -
 26 ciento adicional a las alcabalas. - Notaría Décima - -
 27 Cuarta. - Por: - Quinientos noventa y un sueres, con
 28 noventa centavos. - Recibí de la señora Carmen Amelia -

888 4038
ochenta y ocho



DOCTOR
HOMERO NOBOA GONZALEZ
NOTARIO 14º



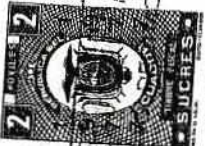
[Firma manuscrita]

1 agosto de mil novecientos setenta y siete. - Recibi de
 2 Carmen Amelia Lena, la cantidad de Doscientos noventa y -
 3 seis sucres, por el impuesto del medio por ciento para De-
 4 fensa Nacional, por un contrato de venta, según aviso del
 5 Notario, doctor Noboa, que otorga José Ignacio Pillajo y
 6 Señora, a favor de Carmen Amelia Lena, de terreno situado
 7 en la parroquia El Inca, del Cantón Quito, Provincia de
 8 Pichincha, por la cantidad de Cincuenta y nueve mil cien-
 9 to noventa y ocho sucres. - Firmado:) Ilegible, Jefe
 10 Provincial de Recaudación de la Junta de Defensa Nacional.
 11 Hay un sello. - - MINISTERIO DE FINAN-
 12 ZAS. - JEFATURA PROVINCIAL DE RE-
 13 CAUDACIONES DE PICHINCHA. - For-
 14 ma: - Uno - R. - Número: - dos millones trescientos
 15 ochenta y tres mil ochocientos cincuenta y cinco. - Fe-
 16 cha: - veintinueve de agosto de mil novecientos setenta
 17 y siete. - Nombre: - Carmen Amelia Lena. - Por con-
 18 cepto de alcance al recibo número dos millones trescientos
 19 sesenta y cuatro mil ochocientos noventa y ocho de fecha
 20 dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y siete. -
 21 Código número: - once millones ciento veintisiete mil -
 22 uno. - Año: - mil novecientos setenta y siete. - Ru-
 23 bro: - Timbres Fiscales. - Valor: - Cuatrocientos
 24 noventa y dos sucres. - Total: - Cuatrocientos noven-
 25 ta y dos sucres. - Son: - Cuatrocientos noventa y dos
 26 sucres. - El Liquidador. - n.d.e.p. - El Jefe de Re-
 27 caudaciones o Recibidor. - José Cabezas Pastor. - Hay
 28 un sello. - - S E Ñ O R R E G I S T R A D O R D E L A

200 1037
ochenta y siete



DOCTOR
HOMERO NOBOA GONZALEZ
NOTARIO 14º



[Firma manuscrita]

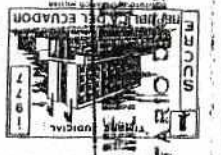
1 Manuel Tupiza, el primero de febrero de mil novecientos
 2 treinta y ocho, ante el Notario, doctor Daniel Belisario
 3 Hidalgo; por estos datos, no se encuentra ningún gravamen
 4 hipotecario. - También se hace constar, que el referido
 5 predio no está embargado ni prohibido de enajenar. - Qui
 to, a veintisiete de junio de mil novecientos setenta y
 siete, a las nueve de la mañana. - El Registrador
 Firmado) Doctor Telmo Andrade. - Hay un sello.
 MUNICIPALIDAD DE QUITO. - El señor
 José Ignacio Pillajo solicita autorización para transfe
 rir mediante venta, su inmueble situado en la parroquia
 El Inca, camino a Zambiza, en la siguiente forma: - Area
 total según solicitud: - ciento treinta y seis metros
 cuadrados. - Area de la parte que transfiere: - según
 solicitud: - toda. - Se acompañan dos planos y escritu
 ra. - INFORME DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPA
 LES. - Informe número: - trescientos ochenta. - Fe
 cha: - dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y
 siete. - Referencia: - Solicitud del diez de mayo de
 mil novecientos setenta y siete. - Si se puede deferir
 a la solicitud anterior, por cuanto se trata del traspaso
 total del dominio de la propiedad, de acuerdo con el in
 forme número cero cero cero ciento cincuenta y dos del
 veintidos de abril de mil novecientos setenta y siete en
 el que consta que el Municipio de Quito, solamente autori
 za el traspaso total de dominio de la propiedad. - Con
 diciones: - Cesión gratuita de terreno para el ensancha
 miento de la calle adyacente y para el proyecto que Plani

000 1086
ochenta y seis

1 ella . - Firmado) Carlos Manuel Eduardo Jiménez Salazar,
2 Procurador Síndico Municipal . - Hay un sello . - TO
3 DO LO ENMENDADO : - VALE. - ENTRELÍNEAS : - con la se-
4 ñora Mercedes Córdor . - VALE.



DOCTOR
HOMERO NOBOA GONZALEZ
NOTARIO 14º



DOCTOR
HOMERO NOBOA GONZALEZ
NOTARIO DECIMO CUARTO
QUITO - ECUADOR

Dr. HOMERO NOBOA GONZALEZ
NOTARIO DECIMO CUARTO

Se otorgó ante mí;
y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, sellada y
firmada en Quito, en la misma fecha de su celebración.

Con esta fecha queda inscrita la
presente escritura a fs. 760 No. 1240 del Re-
gistro de PROPIEDAD de 2ª Clase Tomo 108

Quito, a 19 de Noviembre de 1977

EL REGISTRADOR



21
22
23
24
25
26
27
28